

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con catorce minutos del día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, se dio inicio a la sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional habiendo sido convocada con fundamento en el artículo 127 fracción VII y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; al ACUERDO: CG/124/2024; a los artículos 10, 12 fracciones II y IV, 20 y, 23 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en la sala de juntas previas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán ubicado en el predio No. 418 de la calle 21 x 22 y 22 A de la colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán (modalidad presencial/híbrida).

La Presidenta de la Comisión **Consejera Electoral, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, indicó en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, declaró iniciada la sesión y con fundamento en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se le concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de esta Comisión, quien procedió a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, hizo constar la asistencia en el acta de la presente sesión y procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Alicia Del Pilar Lugo Medina. Consejera Electoral y Presidente de esta Comisión;

Mtro. Alberto Rivas Mendoza. Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;

Abog. Emma Janice Pérez Valle. Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;

Mtra. Genny Alejandra Romero Marrufo. Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica de la Comisión.

Se continuó mencionando que las tres primeras personas tienen derecho a voz y voto y que la Secretaria Técnica únicamente tiene derecho a voz con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hizo constar la presencia de la Consejera Electoral Maestra Ariana Couoh Osorio, así como del diverso personal del Instituto del área de las consejerías correspondientes.

Siguiendo con el uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, con fundamento en lo señalado en el artículo 14 fracción V y 16 del Reglamento, para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, declaró que con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, existía quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión; cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, para dar lectura del orden del día, procediendo la nombrada a leer los puntos respectivos:

La Secretaria Técnica procedió dando lectura como sigue a los puntos del orden del día.

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de fecha 05 de septiembre de 2025.
6. Autorización en su caso, de la presentación al Consejo General de los Dictámenes para los otorgamientos de incentivos por Rendimiento, por la obtención de grados académicos, por méritos institucionales extraordinarios, por actividades académicas y por colaboración en el OPLE en la impartición de asesorías del ejercicio valorado 2024.
7. Asuntos generales.
8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
9. Clausura de la sesión.

Retomando el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** indicó a la Secretaria Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, mencionó que habiéndose cumplido los primeros cuatro puntos del orden del día se procedía con el punto **número 5** siendo este la **Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 05 de septiembre de 2025**, y solicitó con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del proyecto de acta, toda vez que, previamente había sido circulado vía correo electrónico a las y el integrante de esta Comisión.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica para proceder con la dispensa de la lectura. Posteriormente hizo constar que no había objeción alguna por lo que se otorgó la dispensa de la lectura, e independientemente a ello, se hizo constar que no hubo observación alguna con respecto al proyecto de acta que se pretendía aprobar.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, hizo constar que no había observaciones, por lo que con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, indicó con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado, procedía a tomar la votación de las y el integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 05 de septiembre de 2025, solicitando a las Consejeras y Consejero Electoral que estén por la aprobatoria, levantar la mano de manera visible y/o manifestar lo propio de manera verbal.

Acto seguido y continuando en la voz la Secretaria Técnica indicó con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto que el Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 05 de septiembre de 2025 se aprobó por unanimidad de votos siendo tres votos a favor de las y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

A continuación, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** instruyó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, dio cuenta con el punto número 6 del orden del día, siendo este la **Autorización en su caso, de la presentación al Consejo General de los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento, por la obtención de grados académicos, por méritos institucionales extraordinarios, por actividades académicas y por colaboración en el OPLE en la impartición de asesorías del ejercicio valorado 2024**, y solicitó

con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura de los dictámenes, toda vez que previamente, había sido circulado vía correo electrónico a las y el integrante de esta Comisión.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si deseaban hacer uso de la voz para algún comentario sobre este asunto, y de ser el caso se sirva a manifestarlo.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica para proceder con la dispensa de la lectura. Posteriormente hizo constar que no había objeción alguna por lo que se otorgó la dispensa de la lectura. En consecuencia, y al no haber observaciones, la **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, manifestó que, mediante oficio No. INE/ED/DESPEN/1125/2025, suscrito por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se emitió el visto bueno a la versión final de los seis dictámenes relativos al otorgamiento de incentivos correspondientes al ejercicio valorado 2024, los cuales serán otorgados en el año 2025 al personal del Servicio adscrito a este Instituto Electoral.

Asimismo, mencionó que, al tener conocimiento esta Comisión y conforme al procedimiento correspondiente con base en lo establecido en el artículo 7, fracción VII de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, esta Comisión autoriza al órgano de enlace proponer al Consejo General de este Instituto los dictámenes correspondientes para en su caso aprobación, por lo que con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento, solicitó a la Secretaría Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, indicó con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado, procedía a tomar la votación de las y el integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la aprobatoria de la **Autorización en su caso, de la presentación al Consejo General de los Dictámenes para los otorgamientos de incentivos por rendimiento, por la obtención de grados académicos, por méritos institucionales extraordinarios, por actividades académicas y por colaboración en el OPLE en la impartición de asesorías del ejercicio valorado 2024**, favor de manifestarlo verbalmente o levantando la mano.

Acto seguido y continuando en la voz la secretaria indicó con fundamento en el artículo 14

fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto que la **Autorización de la presentación al Consejo General de los Dictámenes para los otorgamientos de incentivos por rendimiento, por la obtención de grados académicos, por méritos institucionales extraordinarios, por actividades académicas y por colaboración en el OPLE en la impartición de asesorías del ejercicio valorado 2024**, se aprobó por unanimidad de votos siendo tres votos a favor de las y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

A continuación, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** instruyó a la Secretaría Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, dio lectura al punto número 7 del orden del día correspondiente a **Asuntos generales**.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía algún comentario o asunto pendiente a tratar en asuntos generales. Asimismo, hizo constar que no había asuntos a tratar, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica **Maestra Genny Alejandra Romero Marrufo**, dio lectura al punto número 8 y cuenta que se habían agotado los puntos del orden del día, declarando lo conducente.

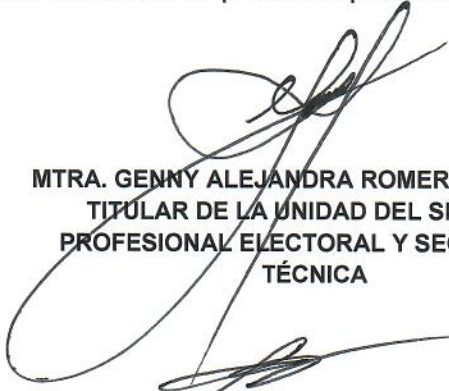
La Presidente de la Comisión, **Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina** indicó, considerando la declaratoria de haberse agotado los puntos del orden del día; con fundamento en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto; y en cumplimiento **del punto número 9** de la orden del día; que siendo las once horas con catorce minutos, declaraba clausurada la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, agradeciendo la honorable asistencia todas las personas presentes.



MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



ABOG. EMMA JANICE PÉREZ VALLE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRA. GENNY ALEJANDRA ROMERO MARRUFO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA
TÉCNICA



MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN